



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



BASES DE POSTULACIÓN STAND DE ARTESANIA FIESTAS PATRIAS 2023 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar las Fiestas Patrias 2023, en la Comuna.

En este contexto se han preparado las siguientes Bases Administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales a los que cuales se podrá acceder en estas Fiestas Patrias 2023.

II. ANTECEDENTES FIESTAS PATRIAS 2023

Fecha de realización: Las actividades se iniciarán el día 15 de septiembre de 2023, con la Inauguración de las festividades y concluirán el 19 de septiembre a las 21:00 hrs.

Lugar de realización: El lugar en que se llevarán a cabo las actividades será la cancha de Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en avenida 101, esquina calle Progreso.

Horario de funcionamiento (atención de público):

- 15 de septiembre: desde las 15:00 a las 02:00 AM
- 16, 17 y 18 de septiembre: 12:00 PM a las 02:00AM
- 19 de septiembre: desde 12:00 horas a 21:00 horas

Todo esto será sujeto al criterio de las autoridades policiales según las necesidades de seguridad del recinto.

Ceremonia de inauguración: Esta actividad se realizará el día 15 de septiembre de 2023 a partir de las 19:00 con la presencia del Sr Alcalde de la comuna, concejales, autoridades invitadas, funcionarios municipales y público general. Este horario en caso de modificarse será oportunamente comunicado

III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

El área o espacio que el municipio destine para **Stand de Artesanía**, contarán con luz eléctrica, y acceso colectivo a toma corriente, estarán distribuidos en la zona dentro del recinto y se destinarán 05 puestos para este fin.

Podrán postular a esta categoría, personas naturales y organizaciones de artesanos de la comuna que cumplan con los requisitos que se expresan en las presentes bases.

El espacio destinado para este tipo de puesto es 3x3 mts para lo cual los postulantes deben considerar la implementación necesaria para desempeñar su actividad, tales como mesa, mantel y sillas.

Desde ya el postulante acepta las condiciones definidas en las presentes bases y su postulación implica conocimiento y posterior cumplimiento de las condiciones establecidas en estas, en caso de ser adjudicado/a.

IV.- COSTOS DE INSTALACION

A.- Pago de Derechos Municipales: Los derechos municipales para este tipo de puesto de acuerdo a **Modificación y Actualización de Ordenanza y Derechos Municipales Año 2019 aprobado por Decreto 1924 del 31.10.2018**, es la siguiente:

- Stand Artesanía: 25% UTM por día (valor UTM de septiembre 2023).



Una vez evaluados los sobres de las ofertas, se elaborará un ranking con los promedios ponderados de mayor a menor puntaje, y presentado a la Comisión Evaluadora para su visto bueno final.

La Comisión designada por el Alcalde estará compuesta por:

- a) Director (a) DIDECO o a quien designe.
- b) Funcionario (a) Encargado de la actividad municipal Fiestas Patrias 2023.-
- c) Funcionario (a) de FOMENTO PRODUCTIVO.
- d) Funcionario (a) Administración y Finanzas.

En caso de no encontrarse los titulares de dichos cargos asumirá quien lo subrogue.
La comisión podrá sesionar con al menos tres integrantes

Una vez seleccionados los locatarios, se comunicará los resultados a estos, para continuar con el proceso de formalización, tramitación de permisos y todos los detalles de instalación.
La comisión podrá definir una lista de espera que cumplan las bases, para efectos de reemplazar a algún seleccionado, que desista participar, o que no cancele sus permisos municipales

VIII.- INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS STANDS DE ARTESANIAS

Los stands deberán comenzar su proceso de instalación, una vez sorteados los espacios adjudicados (el día y hora será comunicado oportunamente por la comisión organizadora), **debiendo estar terminado este proceso el día 15 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas como horario tope.** En caso de incumplimiento de lo antes expuesto, el locatario infractor será multado a beneficio municipal con 1 UTM correspondiente al valor de la UTM del mes de septiembre de 2023.

El horario de funcionamiento corresponde al definido en el punto 2 de las presentes bases.

En caso de incumplimiento en el horario de funcionamiento, el infractor pagará una multa a beneficio municipal de 1 UTM, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Toda multa será cursada por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

IX.- OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS LOCATARIOS

1.- Las adjudicaciones serán **intransferibles** a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a efectuar los cierres o divisiones de acuerdo a las normas legales y sanitarias vigentes, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más puestos.

2.- De no haber interesados en el proceso o abandono de puesto, o no pago dentro de la fecha fijada, el Alcalde lo asignará a persona natural u organizaciones comunitarias que se encuentren interesadas, velando por los intereses municipales.

3.- Será obligación del locatario:

- Entre las 08:00 y 11:30 A.M. limpiar y abastecer el local para el funcionamiento diario.
- **Mantener la oferta de productos y servicios necesarios para atención de los visitantes según horario de funcionamiento estipulado.**
- Mantener personal de atención al público con vestimenta ofertada.
- Mantener limpio y ordenado el espacio a su cargo.
- De no cumplir con las normas el municipio queda en plena facultad de multar con 1 UTM según las especificaciones ya nombradas y otro tipo de sanciones si la comisión lo amerita.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

Datos del postulante:

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad	-	Teléfono	
Dirección			

(Adjuntar fotocopia de cedula de identidad del postulante)

NOMBRE DE STAND

(Nombre Ficticio del Puesto)

A) Oferta de Artesanía

- 1). _____ 2). _____
- 3). _____ 4). _____
- 5). _____ 6). _____

(Lo anterior no obliga ni a un mínimo ni a un máximo, de faltar espacios favor indicar en otros).

B. Otras ofertas.

C) Indicar cantidad de personas de la comuna que trabajaran en el puesto.

Indicar nombre, dirección y Rut de las personas.

NOMBRE	RUT	DIRECCION



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

(Adjuntar registro social de hogares o certificado de residencia de junta de vecinos correspondiente).

D) Indicar tipo de vestimenta que utilizaran las personas que desempeñaran funciones en el stand.

Hombres.

Mujeres.

E). Adjunte fotografías y medios para comprobar la experiencia en el rubro al que está postulando.

Nombre : _____

Firma del postulante. : _____

DECLARO: Conocer y aceptar las Condiciones Generales de las Bases de Postulación 2023 del Proceso para el otorgamiento del espacio y los costos de instalación, en caso de ser adjudicado.



DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a ____ de agosto de 2023.

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto de las ramadas que están a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto. De igual manera, soy responsable del correcto uso de las instalaciones eléctricas, agua potable, baños químicos e instalaciones en general y del mobiliario que se entregue bajo mi cargo.

Libero por tanto al Municipio de Chiguayante de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

Firma Responsable